



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** S/ Anexo III: diagnóstico, ejes y herramientas - Programa Casas de la Historia y la Cultura del Bicentenario

---

**ANEXO III**

**DIAGNOSTICO, EJES Y HERRAMIENTAS.**

Todas las CASAS DE LA HISTORIA Y LA CULTURA DEL BICENTENARIO que participen del programa, recibirán progresivamente, a partir del año 2017 y durante los siguientes años, algunas de las herramientas de apoyo que lo integran, agrupadas en los ejes de VISIBILIZACION, CAPACITACION, INNOVACION Y PROGRAMACION.

A tal efecto, deberán, en primer lugar, completar todos los formularios aprobados en el anexo II de esta Resolución, aportando la información y los indicadores necesarios para analizar el estado de situación de cada una de ellas, y el nivel de receptividad que presentan para el desarrollo de las herramientas del programa. Lo anterior, considerando que cada una de ellas requiere de compromiso y aportes locales para su correcta implementación.

A través de los citados formularios, los destinatarios del programa aportarán información sobre infraestructura, gestión, recursos humanos, logísticos, conectividad, espacio interior y exterior disponible, perfil productivo, entre otros aspectos, con el fin de diseñar y aportar herramientas idóneas para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Todos los formularios deben encontrarse completos y deberán ser rubricados por la máxima autoridad del área municipal de cultura (Secretario/Director/Titular del Ente de Cultura).

Una vez concluida la etapa de relevamiento, el equipo del programa evaluará las herramientas que cada una de las CASAS DE LA HISTORIA Y LA CULTURA DEL BICENTENARIO podrá recibir durante el primer año de su implementación en el marco de la información aportada, y ello será propuesto a las autoridades de cada institución.

En el caso de que la herramienta sea aceptada, y para concretar su implementación, los municipios, a través de su máxima autoridad (Intendente), deberán suscribir un compromiso en los términos del instrumento aprobado por el anexo IV de la presente Resolución. Allí se determinarán las características de la misma, y se asumirá el compromiso de garantizar los aportes locales descriptos para cada uno de los ejes, en este

instrumento.

Anualmente, el programa evaluará los resultados de las herramientas desarrolladas, así como el nivel de compromiso y participación de los actores locales en su implementación, a los efectos de evaluar las herramientas que serán aportadas a cada Casa en el futuro.

## **EJES**

### **1) VISIBILIZACION.**

Las herramientas del eje contribuirán a posicionar a las CASAS DE LA HISTORIA Y LA CULTURA DEL BICENTENARIO, optimizando la difusión de sus actividades y localización. Se aportarán recursos especializados para fortalecer el entorno digital y el entorno físico de las mismas.

a) Los entornos digitales desarrollados y/o optimizados con intervención del programa (aplicaciones, plataformas, sitios web), presentarán información detallada e interactiva de cada uno de estos espacios, (geolocalización, perfil, actividades, circuitos, entre otras variables), contribuyendo a los objetivos descriptos para el eje, y favoreciendo la identificación de cada casa en la red que se conforme.

**Compromiso local:** El Municipio deberá facilitar el enlace de los entornos digitales desarrollados en el marco del presente programa, con su sitio web o portal institucional.

b) Los espacios físicos interiores, así como los espacios exteriores de los predios que albergan las casas, serán relevados por especialistas que elaborarán una propuesta de configuración y optimización acorde a los fines propuestos. La propuesta incluirá aspectos vinculados con la funcionalidad del mobiliario, la señalización, el rediseño del espacio y su aprovechamiento. El propósito es favorecer la relación con el entorno, visibilizando, facilitando y acondicionando su acceso, promoviendo la participación del público y las alianzas con otros actores locales. El programa aportará informes, bocetos, y otros formatos en los que se concretará la herramienta.

**Compromiso local:** El Municipio deberá acompañar el proceso de relevamiento, y la elaboración de las propuestas, facilitando el acceso a las instalaciones, y aportando la información requerida por los especialistas. Se compromete también a buscar activamente el financiamiento necesario para implementar las propuestas aportadas por el programa en el menor plazo posible.

### **2) CAPACITACION.**

Las herramientas del eje contribuirán con la formación y profesionalización de: 1) los coordinadores, responsables, gestores públicos o agentes municipales que integran los equipos de trabajo las CASAS DE LA HISTORIA Y LA CULTURA DEL BICENTENARIO, y 2) los emprendedores del municipio vinculados con los diferentes sectores de la economía creativa.

Las capacitaciones en gestión cultural pública incluirá módulos vinculados a la gestión administrativa, comunicación, formulación de proyectos, financiamiento, accesibilidad e inclusión.

Se propone acompañar la profesionalización de quienes integran los equipos de las CASAS DE LA HISTORIA Y LA CULTURA DEL BICENTENARIO, fortaleciendo sus capacidades de gestión y las competencias para la administración y el funcionamiento de esos espacios. Se desarrollarán habilidades para el diseño, la planificación y la implementación de proyectos culturales, impulsando el trabajo en red y

la coordinación institucional entre las Casas.

Considerando que se han desarrollados algunas experiencias previas con este propósito, que contaron con la participación parcial de las autoridades y gestores públicos de algunas casas, se implementarán módulos con diferentes abordajes, niveles de complejidad y profundización, siempre en el marco de las temáticas enunciadas, dirigidos a quienes hayan participado anteriormente en instancias como la propuesta.

Las capacitaciones dirigidas a emprendedores locales vinculados a la economía creativa, estarán dirigida a todos aquellos que buscan emprender un proyecto productivo o de servicios en el ámbito de la cultura, en cada uno de los municipios.

Se pretende escalar los proyectos iniciales de los participantes, contribuyendo a su concreción y sostenibilidad, a partir de las herramientas que se brindarán en aspectos como estrategias de comunicación, financiamiento, identidad y diseño, y aspectos de organización legal y tributaria.

Se trabajará en coordinación con la DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACION CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA, y otros organismos públicos vinculados al eje.

**Compromiso local:** El Programa aportará los honorarios de los docentes y especialistas a cargo de las capacitaciones, sus gastos de hospedaje, y traslados hasta la sede de la capacitación, y los materiales necesarios para su dictado. El Municipio deberá garantizar el catering para los participantes de cada módulo durante las jornadas de capacitación. Deberá también organizar la convocatoria, la inscripción, y comunicar la actividad.

### 3) INNOVACION

El eje consiste en el diseño de dispositivos orientados a generar nuevo públicos, estrechando los lazos entre las CASAS DE LA HISTORIA Y LA CULTURA DEL BICENTENARIO y la comunidad, utilizando nuevas tecnologías y herramientas innovadoras, para consolidar la identidad local, y promover la inclusión social a través de la cultura.

Los dispositivos contribuirán a que las CASAS DE LA HISTORIA Y LA CULTURA DEL BICENTENARIO puedan resignificar sus modelos de gestión cultural, asociándolos con procesos innovativos al servicio del desarrollo económico, y eliminando las barreras físicas y digitales existentes para el acceso a la información.

Se trata de dispositivos que generan soluciones específicas para problemáticas locales en la gestión cultural, mediante un proceso de trabajo colaborativo.

En todos los casos, se tratará de dispositivos adaptables, participativos, escalables, sustentables, medibles, y aptos para ser documentados. En ese marco, los dispositivos del eje fomentan la asociatividad, dejan capacidades instaladas, y se despliegan en el corto, mediano y largo plazo. De igual modo, se orientan a fortalecer las industrias creativas locales y promover la cultura como motor del desarrollo social comunitario, de acuerdo con el perfil, las necesidades, y las oportunidades de cada CASA DE LA HISTORIA Y LA CULTURA DEL BICENTENARIO

Estarán a cargo de artistas, gestores, diseñadores y creativos referentes en áreas como arte y tecnología, artes escénicas, innovación social y creatividad, y pueden asumir el formato de taller, seminario, o intervención, entre otros formatos. Son ejemplos de estos dispositivos: 1) Teatro en espacios inesperados, 2) Puntos comunitarios de gestión cultural, 3) Innovación social, 4) Dispositivo para Núcleos de Acceso al Conocimiento, etc.

**Compromiso local:** El programa aportará el diseño e implementación inicial de los dispositivos, así como

los honorarios, hospedaje y traslados de los especialistas que los lleven a cabo. El Municipio deberá garantizar el catering para los participantes, organizar la convocatoria, la inscripción, y comunicar la actividad. El Municipio se compromete a buscar activamente los recursos necesarios para escalar y replicar el dispositivo en el futuro, luego de su implementación inicial, como parte de la oferta cultural de la casa.

#### **4) PROGRAMACION.**

El eje contempla la programación, en sede de las CASAS DE LA HISTORIA Y A CULTURA DEL BICENTENARIO, de obras o espectáculos artísticos o audiovisuales, privilegiando obras provenientes de artistas emergentes, y aquellas que planteen un abordaje experimental de las prácticas, técnicas y tecnologías vinculadas con los sectores de las industrias creativas. Se trabajará en coordinación con el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, y otros organismos vinculados al eje.

**Compromiso local:** El municipio aportará traslados locales y catering para los artistas, así como la convocatoria y comunicación de la actividad, de acuerdo con el perfil requerido.